



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Declarativo
Demandante	Mónica Victoria Castaño Rueda y otros
Demandado	Elkin Argemiro Castaño Vélez y otros
Radicado	05001 31 03 020 2022 00174 00
Decisión	Requiere a la parte actora

Toda vez que en memorial que antecede la parte actora no da cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de septiembre de los corrientes, resulta improcedente lo solicitado. En tal sentido, se le REQUIERE nuevamente para que cumpla lo allí dispuesto.

En su defecto, aportará escrito mediante el cual los demandantes manifiesten bajo la gravedad del juramento, la imposibilidad económica que les asiste para cancelar el valor correspondiente a las primas de seguro por concepto de la caución fijada por el Despacho para el decreto de las medidas cautelares solicitadas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e010070f0312ba21c148ff92cac697b52273175cb764320d45c7bfc4cfd46**

Documento generado en 06/10/2022 11:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>